



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: CLAUDIA LÓPEZ JARAMILLO
DEMANDADO: WILSON ENRIQUE CASTILLO PORRAS
RADICACION: 2017-00219-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de julio de 2018. Al Despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de julio de dos mil dieciocho (2.018)

Téngase como agregado y en conocimiento de las partes, los memoriales allegados por el apoderado de la parte demandada (folio 294), por la Oficina de Servicios al Ciudadano de la Fiscalía General de la Nación (fl. 295), y por el apoderado de la parte actora (fl 297).

Por lo anterior, y teniendo en cuenta lo manifestado en el memorial recibido por la Oficina de Servicio al Ciudadano de la Fiscalía, por Secretaría ofíciase a dicha entidad, informando el número de identificación del demandado WILSON ENRIQUE CASTILLO PORRAS, con el fin de que se dé respuesta al requerimiento efectuado por este Despacho.

Así mismo, atendiendo la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandada en memorial obrante a folio 294, relacionada con programar audiencia para que mediante transacción las partes logren un acuerdo formal, advierte el Despacho que de acuerdo a lo manifestado por el apoderado de la parte actora en memorial obrante a folio 297, se abstiene de adoptar decisión al respecto, en consecuencia, una vez se alleguen todas las pruebas decretadas en auto del 11 de mayo del 2018, se fijará fecha y hora para realizar la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

OSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 53
del 18 JUL 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ